

ACUERDO No. 339
Noviembre 17 de 2017

"POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal J del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, el acuerdo de asamblea corporativas No 003, y,

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 10 de Noviembre de 2017, la Dra. FLOR MARIA RANGEL GUERRERO, identificada con la cedula de ciudadanía No 37 .705 828 de Charalá, presenta ante el Consejo Directivo de la CAS, renuncia al cargo de Directora General de la entidad, cargo para el cual fue nombrada en propiedad para el periodo 2016-2019, que inicio el día 01 de Enero de 2016, según consta en acta de sesión No 132 de 2015 del Consejo Directivo de la CAS, celebrado el día 22 de Octubre de 2015 y posesionada mediante acta de posesión No 410 del 01 de Enero de 2016.
2. Que el artículo 27 literal J de la Ley 99 de 1993, establece que es función del Consejo Directivo nombrar o remover de conformidad con los estatutos al Director General de la Corporación.
3. Que el artículo 22 del Decreto 1768 de 1994, señala en su inciso 5 numeral 1 que: El Consejo Directivo de una Corporación removerá al Director General en los siguientes casos. 1 Por renuncia regularmente aceptada...
4. Que el párrafo segundo del artículo cuadragésimo cuarto del acuerdo de asamblea corporativa No. 003 de Febrero 25 de 2010 establece: cuando se presenten faltas temporales o absolutas del Director General, el Consejo Directivo procederá de conformidad con el Decreto 2011 del 2006 o la norma que regule la Materia.
5. Que en cumplimiento a la solicitud de renuncia presentada por la Dra. FLOR MARIA RANGEL GUERRERO, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, Determina,

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia, presentada por la Dra. FLOR MARIA RANGEL GUERRERO identificada con la cédula de ciudadanía No 37 .705 828 de Charalá, al cargo de Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS a partir del 17 de Noviembre de 2017.

ARTICULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San Gil, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2017



JOHN SERVANDO ZAFRA GERENA
Presidente Consejo Directivo



JAIRO JAIMEZ YAÑEZ
Secretario General CAS

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

